



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. Nº 2005 082 - 1 /**

### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **VICTORIA GALLARDO MUNIZAGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 042/2005 de fecha 02 de marzo de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### **RESUELVO :**

1. Prorrégase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Sra. **VICTORIA GALLARDO MUNIZAGA**, Académica del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de continuar estudios de Magister en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **VICTORIA GALLARDO MUNIZAGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR